

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Martes 16 de Octubre de 1962

Núm. 234

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones
Públicas

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Descansadero de las Eras» cumplimentando la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1962, sito en término municipal de Valderas cuyas operaciones serán realizadas por personal técnico adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General citada.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 7 de Noviembre del año en curso a las diez de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944.

León, 9 de Diciembre de 1962.

4262

El Gobernador Civil,

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de «Ampliación de la nave de Talleres y adicional para la instalación de la Imprenta en la C. R. I. S. C.», por el contratista adjudicatario de las mismas D. Antonio Muñoz Avilés, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y

perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de Septiembre de 1962.—
El Presidente, José Eguiagaray. 4072

°°°

Habiendo solicitado autorización Jacinto García Puente, vecino de Secos del Condado, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica en el C. V. de «Puente Villarente a Boñar», Km. 6, Hm. 2, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 4 de Septiembre de 1962.—
El Presidente, José Eguiagaray.

3732 Núm. 1606.—44,65 ptas.

°°°

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Destriana a Palacios de la Valduerma» núm. 3 43.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 9 de Octubre de 1962.—El
Presidente, José Eguiagaray. 4310

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión de 28 de Septiembre último, acordó nombrar Recaudador de Contribuciones de la zona de Riaño, en virtud de concurso, a D.^a Concepción Robles Balbuena, Oficial Técnico administrativo de la citada Corporación.

León, 10 de Diciembre de 1962.—
El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Julio F. Crespo. 4274

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Juan Voces Merayo, vecino de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), la oportuna autorización para construir un puente de ocho metros de luz máxima entre paramentos de estribos, sobre el río Valdúeza, en términos de su vecindad, en sustitución del actualmente existente.

Oviedo, 14 de Septiembre de 1962.
El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

3853 Núm. 1611.—57,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Toral de los Guzmanes

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que se

expresan, unas en principio y otras con rectificaciones legales, se exponen al público en este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra las mismas, las cuales empezarán a regir el día 1.º de Enero de 1963:

1.ª Tasa por postes y palomillas sobre la vía pública.

2.ª Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3.ª Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Guzmanes, 27 de Septiembre de 1962.—El Alcalde Acctal., Ruperto Calvo. 4054

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Hospital de Orbigo	3965
El Burgo Ranero	4023
Valdeteja	4035
Valdelugueros	4049
Toral de los Guzmanes	4054
Congosto	4065
Cimanes de la Vega	4075
Peranzanes	4081
Sabero (dos expedientes)	4131
Canalejas	4132
Algadefe	4135
Brazuelo	4140
Crémenes	4144
Sancedo (dos expedientes)	4160
La Bañeza	4161
Valencia de Don Juan	4182
Fabero	4185
Berlanga del Bierzo (2 expedientes)	4200
Toreno	4257
Páramo del Sil	4259

Formado el Anteproyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones:

San Adrián del Valle	4145
Villamol	4218

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario para la perforación de un pozo artesiano, donación de terrenos al S. N. T. (Red Nacional de Silos), reconstrucción del cementerio municipal católico, y terminación de obras del cuartel,

queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para su examen por las personas especificadas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaquejida, 2 de Octubre de 1962.
El Alcalde, José M.ª Hueriga. 4120

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones:

Cabreros del Río	3901
Vegaquemada	3930
Soto y Amío	3931
Hospital de Orbigo	3965
Gusendos de los Oteros	3981
Benavides	3999
Villaquejida	4120
Villamol	4130
Las Omañas	4293

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Por espacio de quince días se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1961, que tuvo por objeto atender el pago de las obligaciones que derivadas de la construcción de Casa Ayuntamiento y vivienda de Secretario, así como las relativas a la construcción de cuatro escuelas y cinco viviendas para el Magisterio en las Entidades Locales Menores del municipio, aportación esta última exigida por la Excm. Diputación Provincial con tal finalidad. Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Berlanga del Bierzo, 8 de Octubre de 1962.—El Alcalde, Amador Alonso. 4200

Ayuntamiento de Bembibre

Acordada por la Corporación de mi Presidencia la exacción municipal sobre:

- 1.º Arbitrio sobre viviendas que no tengan desagüe al alcantarillado.
- 2.º Idem sobre viviendas que no estén dotadas de agua potable.
- 3.º Idem por prestación servicio de incendios.
- 4.º Idem por falta de aceras.
- 5.º Idem por fachadas en mal estado de conservación.
- 6.º Idem sobre corrales que no reúnan condiciones sanitarias.
- 7.º Idem sobre viviendas insalubres.

8.º Idem sobre edificación deficiente.

9.º Idem sobre ordenación urbanística.

10. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro.

11. Recargo municipal sobre canon de superficies mineras.

12. Servicio de sanidad veterinaria.

13. Servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Excm. Sr. Gobernador Civil y al Ilmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Bembibre a 29 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, Eloy Reigada. 4097

Ayuntamiento de Valdelugueros

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se detallan, se hallan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de su examen e interposición de las reclamaciones pertinentes:

1.ª Tránsito de ganados por las vías públicas.

2.ª Ordenanza tradicional sobre espaleo de nieves.

3.ª Id. id. sobre ganados de especulación.

Valdelugueros, 26 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Fernández. 4188

Entidades menores

Junta Vecinal de Sena de Luna

Al amparo de lo legislado en el artículo 198 de la Ley de Régimen Local, artículo 40 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previas las demás formalidades se saca a subasta la adjudicación de la caza que se produzca en los terrenos de todas las clases pertenecientes a esta Junta Vecinal.

El pliego de condiciones y demás pormenores del expediente se encuentran de manifiesto y a disposición del público en esta Junta Vecinal.

Las proposiciones con sujeción al pliego que al final se indica, se presentarán en esta Junta Vecinal, desde el día siguiente al de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las pliegos se verificará en la sede de la Junta Vecinal el día en que se cumplan veinte a contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL antes expresado.

Los plazos y fechas se entienden referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de .. años de edad, de estado, profesión, vecino de (Sena de Luna), enterado del pliego de condiciones y demás documentación tramitada por esta Junta Vecinal para llevar a efecto el arriendo de la caza de todos los bienes de la misma, se comprometo a satisfacer a dicha Entidad Local Menor la cantidad de (en letra) pesetas, deseando se le adjudique la caza de los terrenos expresados, cumpliendo por su parte las demás condiciones que se exigen en el expediente, según el pliego de condiciones aprobado.

Sena de Luna, 22 de Septiembre de 1962. — El Presidente, Ricardo Suárez.

3963

Núm. 1598.—128,65 ptas.

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Proyecto de presupuesto ordinario para 1963:

Vega de Antoñán 4118

Presupuesto ordinario para 1963:

Villarrabines 4139

Torrestio 4142

Pinos 4146

Aleje 4148

Barcena del Caudillo 4171

Los Barrios de Gordón 4168

Carrizo 4194

Valporquero de Rueda 4216

Folleo 4235

Seisón-Villamediana de la Vega 4237

Canales 4238

Garaño 4239

Herreros de Jamuz 4264

Quintanilla del Valle 4265

Quintana y Congosto 4268

Davesa de Curueño 4269

Santa Colomba de Curueño 4271

Barrillos de Curueño 4272

Pardesivil de Curueño 4276

La Mata de Curueño 4277

Cazanuecos 4280

Palacios de Jamuz 4283

Castrillo de Porma 4285

Torneros de Jamuz 4287

Albares de la Ribera 4292

Mellanzos 4298

Codornillos 4298

Junta Vecinal de

San Román de los Caballeros

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 733 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2 y enunciado 1) del artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal recaído en la persona de D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

Lo que se hace saber a través de este BOLETIN a los efectos de conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos.

San Román de los Caballeros, 22 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Manuel González. 3995

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 40 de 1962, de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a 24 de Septiembre de 1962.—La Sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los Autos de pobreza, seguidos ante el Juzgado de 1.ª instancia de La Bañeza, entre partes, de una y como demandante apelante por D.ª María Francisca Perandones Alonso y su esposo Mariano Martín Lobo, mayores de edad, sus labores y Agente Comercial, vecinos de La Bañeza que han estado representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Luis Santos de Mata, y de otra como demandados apelados por D. José Perandones Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, y doña Josefa Perandones Franco, mayor de edad, casada con D. Eloy Crespo Moreno, mayor de edad, comerciante y vecinos de La Bañeza, don Emilio Perandones Cabo, mayor de edad, viudo y de la misma vecindad, D. Majín Perandones Franco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, doña Victoria Perandones Franco, mayor de edad

industrial y vecina de La Bañeza, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre pobreza de la primera para juicio abintestato.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 1.º de Febrero último por el Sr. Juez de 1.ª instancia de La Bañeza en los autos a que el presente rollo se contrae. Sin especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid a 28 de Septiembre de 1962.—José Vicente Tejedo. 4062

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra D. Enrique Herreras Villacorta, vecino de esta capital, cuantía 75.612,05 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el vehículo embargado al ejecutado siguiente:

«Un coche turismo, marca «Renault» 4/4, matrícula LE-10.811, valorado en setenta mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 del actual, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas. El Secretario, Francisco Martínez.

4170

Núm. 1616.—91,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo acordado en procedimiento de apremio, de juicio de menor cuantía, seguido a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. José García Castro y otros, contra D. Blas Sanmartín, vecino de

Villablino, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes al tipo de tasación:

Tierra cereal, en término de Valderas, a la Zarza de las Quemadas, de nueve heminas o 75 áreas 42 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Macho; Sur, herederos de Cayo Millán; Este, Isaac Morillo, y Oeste, Eugenio González. Tasada en diez mil pesetas.

Quinta parte indivisa de una casa en la calle Era de Valdefuentes, que linda: derecha, camino que conduce a la carretera; izquierda, casa de Castro López, y fondo, tierra de Emilio Martín. Tasada la quinta parte en seis mil pesetas.

Tercera parte indivisa de una tierra al Reguero de Valdefuentes, de tres heminas y media o 29,93 áreas. Linda: Norte y Este, terreno de herederos de Eugenio Quijada; Sur y Oeste, camino de Valdefuentes. Tasada dicha tercera parte en diez mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 15 de Noviembre, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que fue suspendida la anotación del usufructo vitalicio de la última finca, por no pertenecer al demandado. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 4172 Núm. 1617.—183,75 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 188 de 1962, seguido en este Juzgado a instancia de D. Pedro Barata Varela contra D. Amadeo Oblanca Pardo, sobre resolu-

ción de contrato de inquilinato, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de León a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Visto por el Sr. Juez municipal número uno de la misma, D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Pedro Barata Varela, mayor de edad, casado, hojalatero y vecino de Villalbarter y de la otra como demandado D. Amadeo Oblanca Pardo, mayor de edad, casado, vecino de San Andrés del Rabanedo, sobre resolución de contrato de inquilinato.—Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Pedro Barata Varela, contra D. Amadeo Oblanca Pardo, debo declarar y declarar haber lugar a la denegación de prórroga de la casa número 2 de la calle de Ródera de San Andrés del Rabanedo propiedad del actor, por precisarla para vivir en ella con su familia, condenando al demandado a dejarla a disposición del propietario con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo legal de cuatro meses, en su caso prorrogable por otros dos; con imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.—Firmado: Mariano Velasco.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía D. Amadeo Oblanca Pardo, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal núm. 1 en la ciudad de León a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal núm. 1, F. D. Berrueta.

4044 Núm. 1615 —108,70 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 28 del pre-

sente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Alcolea, número 4, de esta ciudad. Si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria el día 4 del próximo mes, en el mismo sitio y hora señalado anteriormente, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de socios que concurran.

Los puntos a tratar en el orden del día de esta Junta General, son los siguientes:

1.º Examen de la Memoria semestral, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Ratificar el nombramiento hecho por el Sindicato para el cargo de Tesorero de la Comunidad.

Astorga, 3 de Octubre de 1962.—El Presidente, Miguel Silva.

4175 Núm 1612—97,15 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 91.426 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4195 Núm. 1613.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa de la Reguera», de Bembibre

SINDICATO DE RIEGOS

Se pone en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad que se hallará puesta a la cobranza la derrama correspondiente al año actual en el domicilio social de la misma (calle del General Moscardó), todos los días hábiles y desde las dos a las siete horas de su tarde, a partir del día 15 y hasta el 31 del mes actual, en período voluntario.

Se hace saber, asimismo, que ha sido nombrado Agente Ejecutivo de esta Comunidad de Regantes a don Eduardo Pérez Munell, con residencia en Ponferrada, Travesía Once Mil Virgenes.

Bembibre, a 2 de Octubre de 1962. El Presidente del Sindicato, Luis Núñez Alvarez.

4201 Núm. 1614.—57,75 ptas.

Imprenta de la Diputación